



GUÍA DE EVIDENCIA DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP2080_3: Obtener imágenes médicas utilizando equipos de radiografía simple, radiografía con contraste y radiología intervencionista”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2080_3: Obtener imágenes médicas utilizando equipos de radiografía simple, radiografía con contraste y radiología intervencionista.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la obtención de imágenes médicas utilizando equipos de radiografía simple, radiografía con contraste y radiología intervencionista, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. Tramitar las solicitudes de pruebas de examen distribuyéndolas entre las distintas Unidades del Servicio para organizar la actividad asistencial, siguiendo los protocolos establecidos en el mismo y cumpliendo la normativa sobre calidad y protección de datos.

- 1.1 Verificar que la solicitud corresponde a la Unidad de trabajo.
 - 1.2 Verificar la cumplimentación de la solicitud.
 - 1.3 Clasificar las solicitudes, según urgencia, horario asignado a cada paciente y tipo de exploración.
 - 1.4 Elaborar las listas de trabajo diario de cada Unidad.
- Desarrollar las actividades siguiendo los protocolos establecidos en el Servicio y cumpliendo la normativa aplicable sobre calidad y protección de datos.

2. Gestionar la recepción, almacenamiento y reposición del material para las exploraciones radiográficas, efectuando la puesta a punto de los equipos y el material, siguiendo los protocolos establecidos y cumpliendo la normativa sobre calidad, seguridad y protección personal.

- 2.1 Actualizar el inventario del material fungible, gestionando su reposición para mantener el nivel de existencias, almacenando el material fotosensible y farmacológico para su conservación.
 - 2.2 Distribuir el material en base a las necesidades de cada Unidad, garantizando el funcionamiento del Servicio.
 - 2.3 Poner en marcha los equipos, calibrándolos, siguiendo las normas del fabricante.
 - 2.4 Controlar la calidad, con la periodicidad establecida, valorando la resolución, la uniformidad de campo, la linealidad espacial y la sensibilidad del equipo, garantizando la fiabilidad del equipo.
 - 2.5 Disponer el material en las salas de trabajo, para efectuar las exploraciones.
 - 2.6 Revisar los equipos y la sala de exploración al término de cada examen, comprobando que han quedado en condiciones para su próxima utilización.
- Desarrollar las actividades siguiendo los protocolos establecidos y cumpliendo la normativa sobre calidad en radiodiagnóstico, seguridad y protección personal aplicable.

3. Obtener las exploraciones radiográficas solicitadas, siguiendo protocolos normalizados de trabajo (PNTs) y criterios ALARA, cumpliendo la normativa sobre calidad, seguridad y radioprotección.

- 3.1 Interpretar la petición del facultativo, identificando la exploración solicitada.
- 3.2 Explicar al paciente el procedimiento del examen, verificando que cumple las condiciones previas y que ha firmado el formulario de consentimiento, verificando que no existen alergias ni contraindicaciones para la prueba.
- 3.3 Revisar los medios a utilizar, incluyendo los de contraste, para que estén disponibles a la hora de efectuar la exploración.
- 3.4 Posicionar al paciente y el equipo, según la exploración y la proyección solicitadas, utilizando medios para garantizar la inmovilidad del paciente, aplicando las normas de protección radiológica.
- 3.5 Seleccionar la técnica, según los criterios ALARA.
- 3.6 Reconocer las imágenes obtenidas, registrando y comunicando, cualquier incidencia técnica al superior responsable para su solución y control.

- Desarrollar las actividades siguiendo protocolos normalizados de trabajo (PNTs) y criterios ALARA, cumpliendo la normativa sobre calidad, seguridad y radioprotección aplicable.

4. Efectuar el revelado de la película en equipos convencionales o el procesado digital de la imagen, según el caso, valorando la calidad de las mismas y determinando en qué casos debe repetirse la exploración para el diagnóstico definitivo, siguiendo los protocolos establecidos, respetando el principio ALARA y cumpliendo la normativa sobre calidad, seguridad y radioprotección, y los criterios de calidad establecidos para las imágenes.

- 4.1 Verificar que los datos del paciente corresponden al estudio radiológico efectuado.
 - 4.2 Utilizar las procesadoras de revelado, reponiendo las soluciones de revelador y de fijador, manteniendo limpios los chasis, para evitar cuerpos extraños que puedan dar errores de imágenes y cambiando los contenedores de las películas, para que estén siempre disponibles.
 - 4.3 Manejar los equipos digitales, según las normas establecidas en el Servicio, para presentar los estudios con saturación y brillo.
 - 4.4 Archivar el estudio una vez identificado, en formato digital, imprimiendo las copias necesarias.
 - 4.5 Valorar la calidad de las imágenes obtenidas para su validación técnica, identificando los errores y repitiendo el estudio cuando las imágenes obtenidas no respondan a los criterios de calidad establecidos.
- Desarrollar las actividades siguiendo los protocolos establecidos, respetando el principio ALARA y cumpliendo la normativa sobre calidad en radiodiagnóstico, seguridad y radioprotección aplicable y los criterios de calidad establecidos para las imágenes

5. Obtener imágenes radiográficas en radiología vascular e intervencionista con fines diagnósticos y terapéuticos, en colaboración con el facultativo, siguiendo la metodología de trabajo y protocolos de actuación, y cumpliendo la normativa sobre calidad, seguridad y radioprotección.

- 5.1 Preparar el material accesorio e instrumental indicado en los procedimientos, para asistir al facultativo.
 - 5.2 Aplicar condiciones de asepsia, según técnicas de radiología intervencionista para evitar infecciones nosocomiales.
 - 5.3 Controlar la imagen radioscópica en tiempo real, para asegurar la exploración e imagen, en colaboración con el facultativo.
- Desarrollar las actividades siguiendo la metodología de trabajo y protocolos de actuación.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable sobre calidad, seguridad y radioprotección.

6. Obtener imágenes mamográficas, con fines de screening y diagnóstico, siguiendo la metodología de trabajo y protocolos de actuación, y cumpliendo la normativa sobre calidad, seguridad y radioprotección.

- 6.1 Valorar los antecedentes personales y familiares, para asegurar la exploración a ejecutar.
 - 6.2 Valorar exploraciones anteriores, para asegurar la exploración a efectuar, verificando fechas, resultados, y tipo de exploración.
 - 6.3 Elegir la proyección en mamografía diagnóstica, en función de la anamnesis y exploración (palpación) de la mama con fines técnicos.
- Desarrollar las actividades siguiendo la metodología de trabajo y protocolos de actuación aplicables.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable sobre calidad, seguridad y radioprotección.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP2080_3: Obtener imágenes médicas utilizando equipos de radiografía simple, radiografía con contraste y radiología intervencionista. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Tramitación de solicitudes de pruebas de examen.

- Clasificación de solicitudes de estudio radiológico según urgencia y horario: características, tipos, criterios de correspondencia.
- Aplicaciones informáticas para tramitación de solicitudes radiológicas y organización de la actividad asistencial.
- Elaboración de listados de trabajo: tipos, listados definitivos y no definitivos.

2. Gestión de la recepción, almacenamiento y reposición del material para las exploraciones radiográficas.

- Actualización del inventario del material fungible: gestión de existencias, gestión de su reposición, procedimiento de distribución del material en las diferentes Unidades del Servicio.
- Mantenimiento de equipos de radiología: plan de mantenimiento, manejo de manuales técnicos, calibración y control de equipos, mecanismos de seguridad.

3. Obtención de las exploraciones radiográficas solicitadas.

- Traslado de pacientes a la camilla de exploración radiológica.
- Aplicación de la secuencia de un estudio: recepción, cita y preparación previa del paciente.
- Exploraciones radiológicas: de la extremidad superior, cintura escapular, extremidad inferior, cintura pélvica, tórax (tórax óseo y vísceras torácicas), cráneo, abdomen, aparato digestivo, vía biliar (métodos mixtos radiológicos y endoscopios), aparato urinario, aparato genital masculino, aparato genital femenino.
- Identificación de la exploración requerida: proyección, elección del material radiológico y auxiliar, parámetros técnicos, posición y centrado, identificación y lateralidad.

4. Revelado de la película en equipos convencionales o el procesado digital de la imagen.

- Obtención de placas radiográficas: estructura de la película radiográfica, tipos de películas, pantallas de refuerzo, chasis, revelado de la imagen latente, procesadoras automáticas.
- Limpieza y mantenimiento de procesadoras y chasis.

5. Obtención de imágenes radiográficas en radiología vascular e intervencionista con fines diagnósticos y terapéuticos.

- Procedimientos de radiología vascular-intervencionista: requisitos, instalaciones, angiografía convencional y de sustracción digital (ASD), principales exploraciones angiográficas, procedimientos intervencionistas terapéuticos (embolización, colocación de stent u otros), materiales y equipos utilizados, control de la imagen en tiempo real, protocolos de exploración.

6. Obtención de imágenes mamográficas.

- Aplicación de técnica mamográfica: requisitos, instalaciones, materiales y equipos utilizados, protocolos de exploración.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de este ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

- Organización del Servicio de radiología.
- Funciones del técnico especialista en radiodiagnóstico.
- Características estructurales de los Servicios de radiodiagnóstico y de las Unidades de radiología convencional.
- Utilización de los rayos X: características físicas de la radiación, tipos de radiaciones, espectro de radiaciones electromagnéticas, propiedades de los rayos X, atenuación de los rayos X, dosimetría.
- Aplicación de tecnología de la radiografía simple: componentes de un equipo de radiografía convencional, componentes y funcionamiento del tubo de rayos X, radiación característica y radiación de frenado, influencia del voltaje, intensidad de corriente y tiempo de exposición (mAs) en las características del haz de radiación, efecto anódico, radiación dispersa, colimación, rejillas antidifusoras.
- Registro de la imagen radiográfica: placa radiográfica, estructura de la película radiográfica, tipos de películas, pantallas de refuerzo, el chasis, revelado de la imagen latente, procesadoras automáticas, radioscopia en cámara de TV, bases de la fluoroscopia, intensificador de imagen, ventajas e inconvenientes, radiografía digital, radiografía digital con pantallas de fósforo fotoestimulables, radiografía digital directa, ventajas e inconvenientes.
- Utilización de equipos de diagnóstico por imagen en radiología convencional: equipos fijos, equipos móviles, equipos para usos específicos, equipos de tecnología digital directa, equipos de tecnología digital indirecta.
- Control de calidad en las Unidades de radiología convencional: protección radiológica.
- Diferenciación de factores que condicionan la calidad de la imagen radiográfica: densidades radiográficas, contraste, ruido y resolución espacial (nitidez), geometría de la imagen, artefactos.
- Aplicación de medios de contraste utilizados en un Servicio de radiodiagnóstico: objetivos de la aplicación de medios de contraste, clasificación y características,

indicaciones y contraindicaciones, reacciones adversas a los medios de contraste, pacientes de riesgo.

- Aplicación de protocolos para exploraciones radiológicas: extremidad superior, cintura escapular, extremidad inferior, cintura pélvica, tórax (tórax óseo y vísceras torácicas), cráneo, abdomen, mama, aparato digestivo, vía biliar, aparato urinario, aparato genital masculino, aparato genital femenino, radiología en urgencias, pediatría, cirugía, exploraciones radiológicas con pacientes especiales.
- Aplicación de la normativa de protección de datos, calidad en radiodiagnóstico, seguridad y radioprotección.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los pacientes deberá:

- 1.1 Demostrar interés y preocupación por atender a los pacientes.
- 1.2 Demostrar cordialidad, sensibilidad, humanidad, amabilidad y actitud conciliadora.
- 1.3 Tratar al paciente con cortesía, respeto y discreción.

2. En relación con los miembros del equipo de trabajo deberá:

- 2.1 Participar y colaborar con equipo de trabajo.
- 2.2 Comunicarse respetando los canales establecidos en la organización.
- 2.3 Compartir información con el equipo de trabajo.
- 2.4 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- 2.5 Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada y concisa.
- 2.6 Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.
- 2.7 Habituar al ritmo de trabajo de la empresa.
- 2.8 Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.

3. En relación con la empresa deberá:

- 3.1 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- 3.2 Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- 3.3 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- 3.4 Demostrar un buen hacer profesional.
- 3.5 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para utilizarlos en su trabajo.
- 3.6 Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar la formación utilizando los conocimientos adquiridos.
- 3.7 Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
- 3.8 Finalizar el trabajo en los plazos establecidos.
- 3.9 Mantener el área de trabajo limpio y en orden.

4. En relación a otros aspectos deberá:

- 4.1 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 4.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional.
- 4.3 Distinguir entre el ámbito profesional y personal

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP2080_3: Obtener imágenes médicas utilizando equipos de radiografía simple, radiografía con contraste y radiología intervencionista", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional la persona candidata demostrará la competencia requerida para llevar a cabo una exploración radiológica de tórax, con 2 proyecciones (postero-anterior y lateral) y efectuar una valoración de la calidad radiológica de las imágenes obtenidas. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Interpretar el volante de solicitud de la exploración, y preparar la sala, equipos y materiales para efectuarla.
2. Recibir al paciente e informarle sobre su preparación y sobre la técnica de exploración que se le va a aplicar.
3. Colocar al paciente y la región anatómica, para efectuar las exploraciones requeridas.

4. Elegir la técnica para cada exploración, aplicando las medidas necesarias de protección radiológica.
5. Valorar la calidad de las imágenes obtenidas y su necesidad o no de repetición

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la documentación, equipamiento y materiales para llevar a cabo la situación de evaluación, así como de supuestas imágenes obtenidas, de una base de datos de imágenes.
- Se proporcionarán los materiales de protección individual necesarios para llevar a cabo la situación de evaluación.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en situaciones de estrés profesional.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Interpretación del volante de exploración, preparación de la sala, equipos y materiales para la exploración radiológica</i>	- Interpretación de la exploración solicitada. - Preparación de la sala para efectuar la exploración. - Preparación de los materiales, para efectuar la exploración. <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>
<i>Recepción del paciente e información sobre la preparación y exploración radiológica.</i>	- Llamada al paciente. - Confirmación de que se trata del paciente nombrado.

	- Confirmación de la exploración a efectuar. - Información al paciente sobre su preparación. - Información al paciente sobre la exploración que se le va a efectuar. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i>
<i>Colocación del paciente y de la región anatómica para efectuar la exploración radiológica.</i>	- Colocación del paciente para la exploración. - Situación de la región anatómica según la proyección solicitada. - Colocación de los marcadores de lateralidad. <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>
<i>Elección de la técnica para cada exploración y aplicación de las medidas de protección radiológica.</i>	- Selección del kilovoltaje para efectuar la exploración. - Selección de los miliamperios (mA) para efectuar la exploración. - Estimación del tiempo para efectuar la exploración. - Fijación de la distancia para efectuar la exploración. - Colocación del punto de centrado. - Colimación del haz para efectuar la exploración. - Aplicación de las medidas de protección al paciente. <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>
<i>Valoración de la calidad de las imágenes obtenidas y necesidad repetición.</i>	- Valoración del contraste de la imagen obtenida. - Valoración de la nitidez de la imagen obtenida. - Valoración de la colimación. - Valoración del punto de centrado. - Valoración de la visualización de las estructuras a explorar. <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>

Escala A

5	<i>La recepción al paciente se efectúa llamándole por su nombre y dos apellidos, confirmando que se trata del paciente nombrado, verificando, con él, la exploración a efectuar e informándole sobre su preparación personal para la prueba y sobre la exploración que se le va a efectuar.</i>
4	La recepción al paciente se efectúa llamándole por su nombre y dos apellidos, confirmando

	<i>que se trata del paciente nombrado, verificando, con él, la exploración a efectuar e informándole sobre su preparación personal pero sin darle información sobre la exploración que se le va a efectuar.</i>
3	<i>La recepción al paciente se efectúa llamándole por su nombre y dos apellidos, no confirmando que es el paciente nombrado, verificando, con él, la exploración a efectuar e informándole sobre su preparación personal pero sin darle información sobre la exploración.</i>
2	<i>La recepción al paciente se efectúa llamándole por su nombre, no confirmando que es el paciente nombrado, no verificando con él la exploración a efectuar, informándole sobre su preparación personal pero sin darle información sobre la exploración.</i>
1	<i>La recepción al paciente se efectúa llamándole por su nombre, no confirmando que es el paciente nombrado, no verificando con él la exploración a efectuar, no informándole sobre su preparación personal y sin darle información sobre la prueba.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

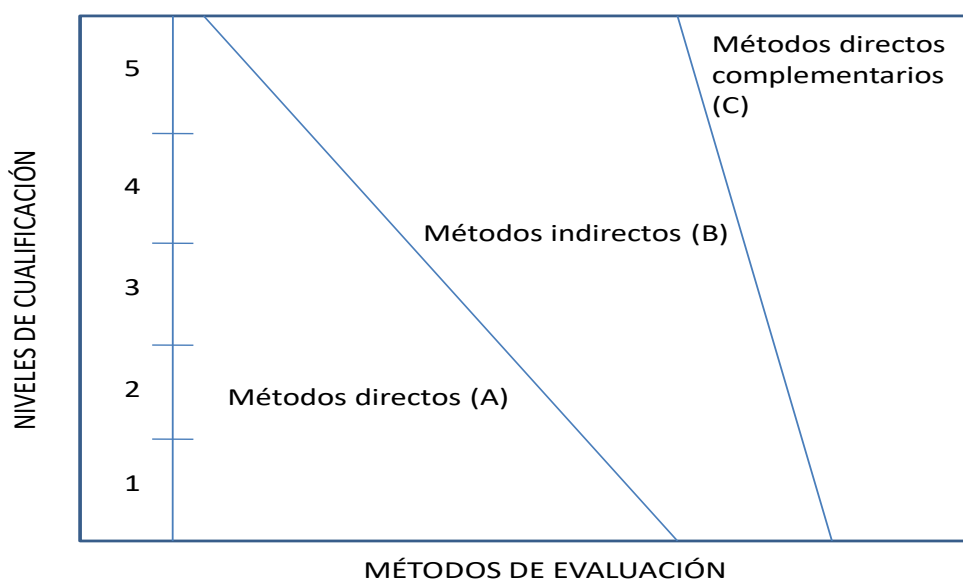
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).

- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en obtención de imágenes médicas utilizando equipos de radiografía simple, radiografía con contraste y radiología intervencionista, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- g) Se recomienda medir la dimensión de la competencia sobre respuesta a contingencias o situaciones imprevistas, como las siguientes:
- Los datos del estudio no se corresponden con los de la hoja de petición.
 - Fallo en la corriente eléctrica durante el desarrollo de la técnica radiológica.